



TUCUMAN

RESOLUCION 41/2019 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SI.PRO.SA.)

Programa de Salud Ambiental.

Del: 19/02/2019; Boletín Oficial: 04/04/2019

VISTO, que por las presentes actuaciones la Jefatura del Departamento Prevención Riesgos Ambientales de Dirección General de Salud Ambiental, eleva a consideración el Programa de Salud Ambiental, y

CONSIDERANDO

Que a fs.2/8 corre agregado dicho programa, cuyo objetivo general es promover a nivel provincial la protección de la salud y el ambiente para mejorar los estándares de salud y la calidad de vida de las personas;

Que el principal objetivo específico del mismo, es elaborar un diagnóstico de situación ambiental, identificando los principales problemas ambientales, sociales y económicos de la provincia;

Que a fs.9 el señor Secretario Ejecutivo Médico, autoriza la prosecución del trámite, solicitando se deje establecido que la ejecución del Programa de Salud Ambiental, estará a cargo de la Dirección General de Salud Ambiental;

Que en cuanto al encuadre legal del presente trámite, debemos destacar que de conformidad a lo normado por el artículo 4º, punto 4) de la [Ley N° 5.652](#) son fines del Sistema Provincial de Salud lograr el acceso de la población a una asistencia médica integral, que contemple sus aspectos físico, mental, higiénico - ambiental y estético, a través de una medicina humanizada, oportuna, eficaz y participativa, atendiendo siempre a la condición humana de sus destinatarios, y desterrando todo privilegio basado en su situación económica o social, y a su vez el artículo 9º, punto 4) establece que es atribución del Presidente del Sistema Provincial de Salud dictar sus normas de funcionamiento interno;

Que por los motivos expuestos, no existen objeciones legales que formular al presente trámite;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el artículo 12º de la [Ley N° 5.652](#), el presente acto administrativo será suscripto por el señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley n° 5.652, y atento al dictamen jurídico de fs.10 y vta.,

**EL SECRETARIO EJECUTIVO MÉDICO A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD
RESUELVE**

Artículo 1º. Aprobar el Programa de Salud Ambiental, conforme propuesta obrante a fs.2/8, cuya ejecución estará a cargo de la Dirección General de Salud Ambiental, el que como Anexo pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo.

Art. 2º. Registrar, comunicar, notificar, Publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

ANEXO

PROGRAMA DE SALUD AMBIENTAL

INTRODUCCIÓN

La Salud ambiental, según la Organización Mundial de la Salud, es aquella disciplina que

comprende aquellos aspectos de la salud humana, incluida la calidad de vida y el bienestar social, que son determinados por factores ambientales físicos; químicos, biológicos, sociales y psico-sociales 1. Según la OMS en el primer informe Ambientes Saludables y Prevención de Enfermedades del año 2006:

> El 24% de la carga de morbilidad y el 23% de la mortalidad a nivel mundial pueden atribuirse a factores ambientales.

> El 40% del total de enfermedades atribuidas a los factores de riesgo ambiental recaen en los menores de 5 años (fundamentalmente enfermedades respiratorias, diarreas, parasitosis, lesiones por accidentes).

> El número de años de vida sana perdidos debido a factores de riesgo ambiental es aproximadamente cinco veces mayor entre los niños de 0 a 5 años que en la población general.

> Los niños de los países en desarrollo pierden como promedio 8 veces más años de vida sana por habitante.

En el segundo informe “Prevención de enfermedades mediante la salubridad del medioambiente: evaluación mundial de la carga de morbilidad por riesgos medioambientales” del año 2016 se estima que:

> En 2012 perdieron la vida 12,6 millones de personas por vivir o trabajar en ambientes poco saludables: casi una cuarta parte del total mundial de muertes. 1

> Las enfermedades no transmisibles son la causa del 65% de las muertes relacionadas con el medio ambiente (8,2/12,6mill) por contaminación atmosférica química.

> Las ENT más frecuentes relacionadas al medio ambiente son: enf. cerebrovasculares, enfermedades Cardiovasculares, lesiones no intencionales, cánceres e I.R.cronicas.

> Los adultos mayores son el segundo grupo etario más afectado por el medio ambiente. 4,9 mill/muertes/año entre 50 y 70 años están relacionados al medio ambiente.

> Los países de bajos y medianos ingresos son los más afectados por las enfermedades y muertes relacionadas al medio ambiente.

Las Políticas Sanitarias de nuestro país han intentado garantizar el derecho a la salud en función de una inversión excesiva en servicios especializados, estudios diagnósticos y medicamentos de alto costo, donde la súper especialización fragmentó y deshumanizó la relación médico-paciente, no permitiendo conocer al individuo dentro de su familia y del medio ambiente que lo expone a noxas que insensiblemente lo agreden y enferman 5.

Trabajar sobre la Salud Ambiental es un desafío que involucra al sistema político, académico, sanitario y social. Es competencia del Estado y sus instituciones, de la Universidad a través de currículas y docentes, de los profesionales del equipo de salud con sus tareas asistenciales y preventivas y de cada uno de los ciudadanos a través del conocimiento y responsabilidad individual. La Prevención es la estrategia más eficaz para mantener sana a la población 5.

La situación medioambiental de Tucumán es crítica en relación a la salud de las personas. Los daños que causa el deterioro del ambiente, y que se manifestaran en el futuro, no son cuantificables por falta de información adecuada, pero son altamente preocupantes.

La provincia es una de las más expuestas a la contaminación, tanto por sus características geográficas y geológicas, como climáticas, demográficas y productivas.

Con respecto a los RSU existen más de 400 basurales a cielo abierto donde el enterramiento se realiza sin el cuidado para evitar la contaminación de las napas de agua y la proliferación de vectores.

La contaminación atmosférica es otro de los grandes problemas que afronta la provincia tanto por material particulado proveniente de la quema de caña y residuos, del parque automotor y emisiones gaseosas provenientes de la industria. También debe considerarse el ruido como contaminante del aire, donde la provincia carece de un mapa de ruido que permita detectar a la población de mayor riesgo expuesta.

La provincia solo cuenta con el 30% de acceso a cloacas o en muchos casos aunque tengan las mismas se encuentran colapsadas, siendo esta una de las fuentes de contaminación.

La utilización de agroquímicos sin un control exhaustivo en los productos de consumo interno deja a la población expuesta en forma directa (piel, vía respiratoria y digestiva) o

indirecta (agua, alimento o suelo).

El acceso a agua potable es del 70% y las enfermedades hídricas son de denuncia obligatoria 3.

La población más vulnerable a la contaminación ambiental es la infantil, sobre todo los menores de 5 años. La vulnerabilidad biológica de los niños se debe a las condiciones de un organismo en crecimiento y desarrollo, con una mayor exposición y menor capacidad de respuesta a los tóxicos y otros factores ambientales. También se ve afectada la población adulta mayor (de 65 años o más) así como también aquellas personas que tienen una enfermedad de base que los deja inmune a los contaminantes ambientales. 2

Estudiar el impacto del medio ambiente en la salud de la población, se ha convertido en un objetivo fundamental dentro de las políticas sanitarias de la provincia ya que el escaso control de la contaminación ambiental expone a la población a innumerables factores de riesgo capaces de producir daño a la salud que deja huellas en la gestación, la infancia, la adultez y en futuras generaciones. 2

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, nuestro trabajo en salud ambiental está orientado a identificar los peligros, conocer los riesgos y proponer medidas y actividades para evitar, o al menos reducir, el impacto sobre la salud humana de la mala calidad o la mala gestión del agua, el aire, los residuos, las sustancias químicas, las causas de intoxicaciones, las condiciones de trabajo capaces de afectar la salud de los trabajadores y el cambio climático.

Objetivo General: Promover a nivel provincial la protección de la salud y el ambiente para mejorar los estándares de salud y la calidad de vida de las personas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1- Elaborar un diagnóstico de situación ambiental, identificando los principales problemas ambientales, sociales y económicos de la provincia
- 2- Identificar la incidencia y prevalencia de las patologías vinculadas con la exposición a factores ambientales y de cambio climático.
- 3- Promover acciones para el cuidado de los niños siendo estos un grupo vulnerable.
- 4- Capacitar al equipo de salud sobre la problemática ambiental.
- 5- Definir los objetivos, metas y actividades de los programas que lleve adelante la dirección.
- 6- Desarrollar un tablero comando con los principales indicadores que permitan evidenciar la gestión de la dirección a través de sus programas.
- 7- Difundir la información y necesidades a los municipios cuya problemática tenga un efecto directo en su responsabilidad.
- 8- Establecer vínculos con el Ministerio de Educación a fin de difundir el conocimiento de educación y salud ambiental en la población.
- 9- Desarrollar material de información, educación y comunicación orientadas a profundizar la conciencia ambiental en la población.
- 10- Promover la investigación científica, reuniones y convenios intersectoriales que fortalezcan lazos de trabajos en el campo de la salud ambiental.
- 11- Ser promotores de medidas para minimizar el impacto en el cambio climático a través de la educación y acciones en los programas que favorezcan en este aspecto.

BIBLIOGRAFÍA.

- 1- OMS
- 2- Manual del Bicentenario de Políticas Ambientales de la Provincia de Tucumán. UNSTA. 2016. Capítulo Situación de Salud Ambiental de la Provincia de Tucumán. Faltan algunos datos después los paso
- 3- Objetivos, metas y estrategias sanitarias 2007-2016. “Salud al Bicentenario”. Ministerio de salud Pública. 79-82
- 4- http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001161cnt-2_cambio_climatico.pdf
- 5- Bressan,A; Chuit,R Programa de Salud Familiar, su implementación y evaluación de impacto Años 2002-2003. Boletín Ministerio de Salud, agosto 2004

OBJETIVOS

1- Elaborar un diagnóstico de situación ambiental, identificando los principales problemas ambientales, sociales y económicos de la Provincia.

ACTIVIDADES

- > Identificar los factores de riesgo ambiental y obtener los valores de los contaminantes medidos por el Departamento de Saneamiento Básico de la Dirección General de Salud Ambiental así como por otras áreas públicas o privadas.
- > Georreferenciar los principales contaminantes ambientales a fin de elaborar un mapa de riesgo ambiental y determinar la población de riesgo.
- > Establecer la susceptibilidad y riesgo de la población de acuerdo a la accesibilidad a servicios de salud, sexo y grupos de edad.
- > Identificar la población con riesgo social y económico mediante datos aportados por la Dirección General de Servicios de Salud y la Dirección de Estadística de la provincia.
- > Establecer la Comunicación de Riesgo Ambiental a los profesionales de la salud y a la población en general.
- > Elaborar indicadores de salud ambiental para poder monitorear tanto los problemas ambientales como los sanitarios.

2 Identificar la incidencia y prevalencia de las patologías vinculadas con la exposición a factores ambientales y de cambio climático.

ACTIVIDADES

- > Identificar y monitorear las enfermedades específicas relacionadas a la contaminación y al cambio climático en forma periódica. Los datos serán obtenidos del Sistema Nacional de Vigilancia (SNVS 2.0) y el Sistema de Gestión de hospitales y Caps del Departamento de Informática del SIPROSA, trabajo en forma conjunta realizado por la Dirección de Epidemiología.
- > Elaborar mapas de las patologías más frecuentes relacionadas con la contaminación ambiental y de cambio climático.

3- Promover acciones para el cuidado de los niños siendo estos un grupo vulnerable.

> Programa de Salud Ambiental Infantil

4- Capacitar al equipo de salud sobre la problemática ambiental

ACTIVIDADES

- > Programar capacitaciones relacionadas a la problemática ambiental para el personal de salud y la comunidad en general.
- > Programar capacitaciones relacionadas con todos los programas desarrollados en la DGSA.
- > Elaborar un plan de capacitación anual de temáticas ambientales y salud para el personal de la Dirección de Salud Ambiental.

5- Definir los objetivos, metas y actividades de los programas que lleve adelante la dirección

Departamento de Saneamiento Básico

5.1 Programa de Calidad de agua de consumo y recreación.

5.2 Control de foco y vigilancia de enfermedades vectoriales y enfermedades hídricas en conjunto con Dirección de Epidemiología

5.3 Control de enfermedades transmitidas a través del ingreso de ropa de importación

Departamento de Prevención de riesgos ambientales

5.4 Programa de Calidad de aire y salud

5.5 Programa de Salud ambiental infantil

5.6 Programa de Mitigación y adaptación al cambio climático

5.7 Programa de Hospitales saludables.

5.8 Prevención y Control de las Intoxicaciones: monóxido de carbono, plaguicidas de uso agrícola y enfermedad del tabaco verde

5.9 Programa de Ruidos ambientales.

6- Desarrollar un tablero comando con los principales indicadores que permitan evidenciar la gestión de la dirección a través de sus programas

7- Difundir la información y necesidades a los municipios cuya problemática tenga un efecto directo en su responsabilidad.

- 8- Establecer vínculos con el Ministerio de Educación a fin de difundir el conocimiento de educación y salud ambiental en la población.
- 9- Desarrollar material de información, educación y comunicación orientadas a profundizar la conciencia ambiental en la población.
- 10- Promover la investigación científica, reuniones y convenios intersectoriales que fortalezcan lazos de trabajos en el campo de la salud ambiental.
- 11- Ser promotores de medidas para minimizar el impacto en el cambio climático a través de la educación y acciones en los programas que favorezcan en este aspecto.

